

**Gobierno del Estado de Chihuahua**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-08000-19-0674-2019

674-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,926,255.2
Muestra Auditada	11,763,105.4
Representatividad de la Muestra	98.6%

El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2018 por 11,926,255.2 miles de pesos, de los cuales, reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 361.4 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 11,925,893.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Chihuahua por 11,926,255.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 11,763,105.4 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Educativos del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEECH), como ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Gobierno del Estado de Chihuahua  
Servicios Educativos del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEECH)

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución contó con el Código de Ética 2016-2021, con fecha de publicación del 24 de diciembre de 2017.	La institución no solicitó por escrito a todo su personal la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta.
La institución contó con el Código de Conducta 2016-2021, con fecha de publicación del 24 de diciembre de 2017.	
La institución contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión junio de 2009.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con un programa estratégico que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó "Plan Estratégico Institucional", con última actualización de fecha 31 de enero de 2017.	La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
La institución implementó acciones para identificar, evaluar administrar y prevenir los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en su programa estratégico.	La institución no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos "Gestión en el gobierno federal" de fecha 29 de enero de 2018.	
Actividades de Control	
La institución contó con sistemas informáticos tales como Sistema Integral de Administración de Personal (nomina) (SIAP-SEP), Sistema Integral de Trámites y Movimientos de Personal (SITyM), Sistema Integral de Presupuestos y Materiales (gasto operativo) (SIPyM), Sistema de Información Educativa (SIE), Subsistema de Ajustes y correcciones de pagos (SAYCOP), control de vehículos, etc., los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Contingencia de 2018.</p> <p>La institución contó con un Manual General de Organización, en el cual, se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de fecha 14 de diciembre de 2017 con última actualización de fecha 13 de marzo de 2018.</p> <p style="text-align: center;">Información y comunicación</p> <p>Se implantó formalmente un programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema de Indicadores y Presupuesto con última actualización de fecha 2018 .</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Directora de Administración y Director de Programación y Presupuesto y su área de adscripción fue la Dirección General de Servicios Educativos.</p> <p>La institución contó con documentos formalmente establecidos mediante los cuales se constituyeron planes de recuperación de desastres que incluyen hardware y software.</p> <p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la unidad administrativa responsable de realizar la evaluación.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios Educativos del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEECH) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y administración de riesgos.

## Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Chihuahua abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del FONE 2018, para los subfondos “Gastos de Operación” por 330,158.5 miles de pesos y “Otros de Gasto Corriente” por 161,145.2 miles de pesos respectivamente, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de diciembre de 2017.

## Registro e Información Financiera

3. El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió los recursos del FONE 2018 por 11,926,255.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió, devengó y ejerció 11,925,893.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% del total transferido, al 31 de marzo de 2019, el ejercicio de los recursos permaneció sin cambio; por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 361.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los plazos establecidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros generados por un monto de 162.0 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 150.7 miles de pesos y 11.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019		Recurso pagado acumula do	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios Personales	11,434,951.5	11,434,590.1	361.4	11,434,590.1	11,434,590.1	0.0	0.0	0.0	11,434,590.1	361.4	361.4	0.0
Otros de Gasto Corriente	161,145.2	161,145.2	0.0	161,145.2	161,145.2	0.0	0.0	0.0	161,145.2	0.0	0.0	0.0
Gastos de Operación	330,158.5	330,158.5	0.0	330,158.5	330,158.5	0.0	0.0	0.0	330,158.5	0.0	0.0	0.0
Fondo de Compensaci ón	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total FONE</b>	<b>11,926,255.2</b>	<b>11,925,893.8</b>	<b>361.4</b>	<b>11,925,893.8</b>	<b>11,925,893.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>11,925,893.8</b>	<b>361.4</b>	<b>361.4</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	162.0	150.7	11.3	150.7	150.7	0.0	0.0	0.0	150.7	11.3	11.3	0.0
<b>Gran total FONE 2018</b>	<b>11,926,417.2</b>	<b>11,926,044.5</b>	<b>372.7</b>	<b>11,926,044.5</b>	<b>11,926,044.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,926,044.5</b>	<b>372.7</b>	<b>372.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta, pólizas de egreso, auxiliares de egreso y líneas de captura de la TESOFE.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Gobierno del Estado de Chihuahua remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales los publicó en sus órganos oficiales de difusión; además, la información financiera contó con la calidad y congruencia requerida.

5. La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua (SFP) o la instancia de control correspondiente, no acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018; ya que en el análisis a las nóminas autorizadas, proporcionadas a la SEP correspondientes a los SEECH, se detectó que no se encontraron actualizadas y validadas, al identificarse 55 Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de trabajadores que no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó que 2 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no se identificaron en la Base de Datos Nacional de la CURP; de igual forma, se constató que 16 trabajadores tienen más de un RFC y 6 más de una CURP.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números EPI039-2020-SFP-DGII-674-DS-GF y EPI040-2020-SFP-DGII-674-DS-GF, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SEyD no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada respecto de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos del FONE 2018, ya que en el análisis de las nóminas autorizadas proporcionadas a la SEP correspondientes a la SEyD, se detectó que no se encontraron actualizadas y validadas, al identificarse 55 Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de trabajadores que no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó que 2 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no se identificaron en la Base de Datos Nacional de la CURP; de igual forma, se constató que 16 trabajadores tienen más de un RFC y 6 más de una CURP.

**2018-A-08000-19-0674-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. La SH Chihuahua realizó 15,094 pagos por un monto de 233,866.8 miles de pesos, financiados parcialmente con los recursos del FONE 2018 por 161,222.9 miles de pesos, a 760 trabajadores en 13 categorías, adscritos a 192 centros de trabajo de educación básica; además no se realizaron pagos a trabajadores estatales comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), ni al personal adscrito en centros de trabajo "AGS" y "FGS", al personal comisionado a otras dependencias, adscrito en centros de trabajo "AGD" y "FGD", tampoco al personal con algún cargo de elección popular; asimismo, no se contrató personal por honorarios.

**Ejercicio y Destino de los Recursos/ FONE Servicios Personales SEP**

8. La SEP realizó 3,817 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEyD, por un importe de 52,151.1 miles de pesos, a 147 trabajadores que contaron con 168 plazas adscritos a 6 centros de trabajo, que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16 y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**2018-A-08000-19-0674-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 52,151,120.67 pesos (cincuenta y dos millones ciento cincuenta y un mil ciento veinte pesos 67/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 3,817 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, a 147 trabajadores que contaron con 168 plazas, adscritos a 6 Centros de Trabajo, de los que no se acreditó haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16 y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**9.** La SEP realizó 2,335 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEyD, por un importe de 27,250.2 miles de pesos a 114 trabajadores, que contaron con 118 plazas, adscritos en 20 centros de trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo, en incumplimiento de los artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13, fracción I, y 16, y de la Ley General de Educación y al Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**2018-A-08000-19-0674-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 27,250,176.64 pesos (veintisiete millones doscientos cincuenta mil ciento setenta y seis pesos 64/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 2,335 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, a 114 trabajadores adscritos en 20 centros de trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16 y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**10.** La SEP realizó 306 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEyD, por un importe de 2,094.2 miles de pesos a 53 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 118 plazas, adscritos en 56 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**2018-A-08000-19-0674-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,094,228.98 pesos (dos millones noventa y cuatro mil doscientos veintiocho pesos 98/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 306 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, a 53 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**11.** La SEP realizó 431 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEyD, por un importe de 1,169.7 miles de pesos a 86 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, que contaron con 155 plazas, adscritos en 81 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**2018-A-08000-19-0674-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,169,716.52 pesos (un millón ciento sesenta y nueve mil setecientos dieciséis pesos 52/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 431 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, a 86 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**12.** La SEP realizó 245 pagos con recursos del FONE, por cuenta y orden de la SEyD, a 4 trabajadores que tuvieron un cargo de elección popular durante el ejercicio 2018, los cuales contaron con 15 plazas adscritos en 5 centros de trabajo por 648.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**2018-A-08000-19-0674-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 648,340.10 pesos (seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos 10/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la



Tesorería de la Federación, por realizar 245 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, a 4 trabajadores que tuvieron un cargo de elección popular durante el ejercicio 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**13.** La SEP realizó 352 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de SEyD, por un importe de 496.3 miles de pesos a 2 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2018 o en ejercicios anteriores, que contaron con 14 plazas, adscritos en 2 centros de trabajo, en incumplimiento de los artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13, fracción I, y 16, de la Ley General de Educación; numeral 9.10 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; y numerales 19 y 21 de las disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

#### 2018-A-08000-19-0674-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 496,341.22 pesos (cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y un pesos 22/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 352 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 2 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2018 o en ejercicios fiscales anteriores, que contaron con 14 plazas, adscritos en 2 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10, de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

#### **Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

**14.** Los SEECH y la UPENECH aplicaron 330,233.5 miles de pesos de recursos del FONE 2018, para el subfondo "Gastos de Operación", en acciones que tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes en los capítulos del gasto 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, así como al pago de suministro de energía eléctrica en los planteles y en la compra de insumos; además, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado FONE".

**15.** La SH Chihuahua realizó la retención y el correspondiente entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR), derivado del pago de nóminas de personal, por 29,629.3 miles de pesos, los cuales se hicieron en tiempo y forma.

#### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

**16.** Con la verificación física a 239 centros de trabajo pertenecientes a 5 municipios del estado se constató que, de un total de 5,960 personas seleccionadas, que ocuparon 6,795 plazas, 2,662 no se localizaron; por lo que los SEECH presentaron las justificaciones correspondientes, referidas a bajas por defunción, renunciaciones, jubilaciones, términos de nombramientos, licencias médicas, cambios de adscripción e interinatos; por otra parte, se verificó mediante el formato único de personal o la constancia de servicios, la existencia o jubilación de 90 personas mayores de 70 años.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 83,809,924.13 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación y 6 Pliegos de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,763,105.4 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los 11,926,255.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019, el Gobierno del Estado de Chihuahua ejerció un monto de 11,925,893.8 miles de pesos, que representan el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, reintegró a la TESOFE 372.7 miles de pesos correspondientes a recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales, 361.4 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 11.3 miles de pesos a los rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, en

incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 83,809.9 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Los Servicios Educativos del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEECH) disponen de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DGII/008/2020 del 15 de enero de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como

resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo que los resultados 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE DE RECIBO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN

No. de oficio SFP/DGII/008/2020  
Asunto.- Se informa sobre actuaciones  
Chihuahua, Chih., a 15 de enero de 2020

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.-**

En atención al oficio número **DGARFT-A/1572/2019** de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante el cual se nos comunica que como resultado de la auditoría número **674-DS-GF** denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se detectaron actos u omisiones que, en ejercicio de sus funciones, se advirtieron respecto a los servidores públicos adscritos a las Secretarías de la Función Pública y de Educación y Deporte, ambas del Gobierno del Estado de Chihuahua y que pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de ley, asimismo, se remiten el **Resultado 11 con procedimiento núm. 4.3, Resultado 12 con procedimiento núm. 4.4**, cada uno de ellos con su respectivo expediente los cuales están integrados por índice del expediente técnico, cedula sumaria de la irregularidad, documentación soporte de la irregularidad cometida y norma infringida.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le comunica que esta Secretaría a través de la Dirección General de Inspección e Investigación a mi cargo, y toda vez que el asunto me fue turnado para su atención, se procederá a la investigación y seguimiento de las observaciones citadas y se girarán las instrucciones correspondientes a efecto de requerir la información relacionada, y una vez recabadas las constancias pertinentes, esta autoridad fiscalizadora analizará en conjunto la información recabada y la recibida mediante el oficio indicado, a efecto de determinar la procedencia o improcedencia de iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidades respectivos y remitir o enviar el expediente previo de investigación para su radicación; por lo que se asignan los siguientes números de identificación:

Auditoría	Numero de Resultado	Procedimiento	Número de Expediente
674-DS-GF	11	4.3	EPI039-2020-SFP-DGII-674-DS-GF
674-DS-GF	12	4.4	EPI040-2020-SFP-DGII-674-DS-GF

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 4397702  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)





SECRETARÍA  
**DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN**

Al respecto y en uso de las facultades conferidas en el oficio número DE-052/2019 de 06 de Junio de 2019, signado por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a la Mtra. Mónica Vargas Ruiz, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, así como en lo establecido en el artículo 34, fracciones X, XV y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 6, 7, fracciones I, XXXV y XXXVI; y 13, fracciones VIII, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguidas.

ATENTAMENTE

  
LCDA. VERÓNICA AGUILAR LUJÁN  
DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN

VAL/FER/KPAR

---

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 4397702  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SH Chihuahua), la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua (SFP), la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD), los Servicios Educativos del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEECH) y la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua (UPENECH).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafos primero y quinto.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, y 16.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3 y 25.3.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.